

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se aprueba modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales a la entidad «El Fénix Español», Compañía de Seguros sobre la Vida, S. A.**

Imo. Sr.: Visto el escrito de la Compañía de Seguros sobre la Vida, Sociedad Anónima, «El Fénix Español», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 39, solicitando la aprobación de la modificación del artículo 11 de sus Estatutos Sociales, acordada y aprobada por la Junta general extraordinaria celebrada a tal efecto en 5 de junio del corriente año, y

Visto el favorable informe de la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la nueva redacción del artículo 11 de los Estatutos Sociales de la entidad «El Fénix Español», de conformidad con lo acordado en la citada Junta general extraordinaria de accionistas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se amplía la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Defensa Jurídica a la Compañía «Velázquez, S. A.»**

Imo. Sr.: Por la representación legal de «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, Columela, 17, se ha solicitado de esa Dirección General la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros en el Ramo de Defensa Jurídica, para lo que ha presentado la correspondiente documentación;

Visto el informe de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros de «Velázquez, S. A.», Compañía Española de Seguros y Reaseguros, autorizándola para operar en el Ramo de Defensa Jurídica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 sobre la ampliación de actividades al Ramo de Seguro de Crédito de «Fomento Español de Seguros, S. A.»**

Imo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Fomento Español de Seguros, S. A.», Compañía de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Madrid, General Sanjurjo, 42, en solicitud de ampliación de actividades al Ramo de Seguro de Crédito, a cuyos efectos ha sido presentada la documentación preceptiva;

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver la ampliación de inscripción de la entidad en el Registro Especial de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Seguro de Crédito, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 por la que se concede la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros al Ramo de Enfermedad a la Compañía de Seguros «General Europea, S. A.»**

Imo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía aseguradora «General Europea, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 405 bis, primero, en demanda de ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros, al Ramo de Enfermedad, a cuyos efectos ha remitido la documentación prevista en estos casos;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la entidad mencionada, concediendo la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Seguros, al Ramo de Enfermedad,

con aprobación de los modelos de pólizas y tarifas presentados a estos efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 de aumento de capital y modificación de Estatutos de «Atlas», Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros.**

Imo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «Atlas», Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Madrid, calle de Velázquez, número 6, en demanda de aprobación de las modificaciones estatutarias y de los acuerdos de reducción y ampliación simultánea de su capital social por un importe de 6.000.000 de pesetas, continuando la totalidad del mismo, cifrado en 12.000.000 de pesetas, completamente suscrito y desembolsado, que tenía autorizado anteriormente, adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de mayo de 1964;

Visto el informe favorable emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones estatutarias mencionadas, así como las referidas operaciones de reducción y ampliación de su capital social, que continúa cifrado en 12.000.000 de pesetas, totalmente suscritas y desembolsadas, que anteriormente tenía autorizado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 sobre aumento de capital y modificación parcial de Estatutos de «La Providencia».**

Imo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Delegación General para España de «La Providencia», Compañía Anónima francesa de Seguros contra Accidentes, con domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, 9, en súplica de reconocimiento y aprobación de la ampliación del capital social escriturado de su casa central, a 15.000.000 de francos nuevos, y modificación del artículo 16 de los Estatutos, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 18 de abril de 1962, debidamente autorizado por la Asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada en París el 4 de diciembre de 1959, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva;

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud de la entidad, autorizándola para hacer uso en su documentación de la nueva cifra de capital que anteriormente se indica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.

**ORDEN de 12 de noviembre de 1964 sobre modificación parcial de Estatuto de «La Equitativa, F. R. Riesgos Diversos».**

Imo. Sr.: Vista la solicitud formulada por «La Equitativa (Fundación Rosillo), Riesgos Diversos», con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, 63, en súplica de aprobación de la modificación del artículo octavo de sus Estatutos sociales, en virtud del acuerdo adoptado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 6 de junio de 1964, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva;

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a la solicitud de la entidad, aprobando las modificaciones estatutarias que anteriormente se indican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Imo. Sr. Director general de Seguros.